

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Adaptación, en función de la inflación, de los importes mínimos establecidos en la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad

(2016/C 210/01)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad ⁽¹⁾, los importes en euros mencionados en el artículo 9, apartado 1, se han revisado en 2015 para tener en cuenta las variaciones del índice de precios de consumo europeo calculado para el conjunto de los Estados miembros, según datos publicados por Eurostat.

A raíz de la revisión, los importes establecidos en euros son los siguientes:

- en el caso de lesiones, el importe mínimo de cobertura se incrementa hasta 1 220 000 EUR por víctima o 6 070 000 EUR por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas;
- en el caso de daños materiales, el importe mínimo se incrementa hasta 1 220 000 EUR por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas.

⁽¹⁾ DO L 263 de 7.10.2009, p. 11.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.8022 — KKR/Airbus Defence Electronics)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2016/C 210/02)

El 3 de junio de 2016, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32016M8022. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.